



**ACTA NÚMERO 21/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas con tres minutos del día martes ocho de mayo de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, y 18, fracciones I, IV, V, XVI y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 22, fracciones II, XII , XXI, XXIV, XXV y XLVII, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII, y XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; el Manual de Adquisición de Bienes Muebles, Arrendamiento de Bienes Inmuebles y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrada Licenciada **Brenda Noemy Domínguez Aké**, Magistrados Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez** y Maestro **Victor Manuel Rivero Alvarez**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del segundo de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar Sesión Privada a la cual fueron convocados previamente.

*[Firma manuscrita]*

En razón de lo anterior, el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General pase la lista de asistencia de los Magistrados presentes.

*[Firma manuscrita]*

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando al Presidente de la existencia de Quórum Legal para sesionar.

*[Firma manuscrita]*



**"TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



Por tanto, se instruye a la Secretaria General para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, que a la letra dice:-----

**PRIMERO.** Acordar la autorización de otorgar el día once de mayo del año en curso como inhábil a las madres que laboran en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y que acreditaron dicho carácter con documentación entregada en la Dirección Administrativa, la cual obra en el expediente personal de cada una de ellas.-----

**SEGUNDO.** Acordar la autorización de las servidoras que laboran en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de lo que en la presente Acta se autorice con motivo del **"Día de la Madre"**, ya que acreditaron ser madres con documentación entregada en la Dirección Administrativa, siendo las siguientes: Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Maestra María Eugenia Villa Torres, María del Pilar Bastos Serrano, Licenciada Juana Isela Cruz López, Contadora Pública Lucia Guadalupe Góngora Cambranis y Licenciada Norma Angélica Mena Lezama.-----

**TERCERO.** Acordar la autorización para la compra de un obsequio a las madres que laboran en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con motivo del **"Día de la Madre"** por un importe acumulado hasta por un monto total de la compra de **\$3,000.00**, con **I.V.A. incluido, (Son tres mil pesos 00/100 M.N.)**, dicha erogación será con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 222, de la "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018", expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Sección Administrativa del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, Cuarta Época Año III, No. 0582 de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete.-----

**CUARTO.** Acordar la autorización para que las madres que laboran en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, asistan a un desayuno con motivo del **"Día de la Madre"**, y el pago de dicho desayuno por un importe acumulado hasta por un monto total del pago del desayuno de **\$3,000.00**, con **I.V.A. incluido (Son tres mil pesos 00/100 M.N.)**, dicha erogación será con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 222, de la "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018", expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Sección Administrativa del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, Cuarta Época Año III, No. 0582 de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete.-----

**QUINTO.** Se propone acordar la autorización de la compra de vales de despensa para ser otorgados como estímulo económico del **"Día de la Madre"**, a las madres que laboran en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por única ocasión, siendo por una cantidad



total de \$8,400.00, (Son: ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más \$294.00 de Comisión, (Son: doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) y más \$47.04 de I.V.A. (Son: cuarenta y siete pesos 0/100 M.N.), haciendo un total de \$8,741.04 (Son: ocho mil setecientos cuarenta y un pesos 04/100 M.N.), y por la cantidad de \$1,400.00 (Son: un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), en vales a cada servidora pública del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con la empresa “SODEXO MOTIVACION SOLUTIONS MEXICO S.A. DE C.V.”, con R.F.C. PME811211B20; dicha erogación será con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 222, de la “Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018”, expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Sección Administrativa del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, Cuarta Época Año III, No. 0582 de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete. -

La Magistrada y los Magistrados al deliberar sobre los puntos del orden del día en la Sesión y al no existir discusión al respecto, se hace constar que son **APROBADOS** por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en razón de lo anterior, se tomó el siguiente: -----

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba y autoriza declarar el día once de mayo del año en curso, como inhábil para las madres que laboran en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

**SEGUNDO.** Se autoriza la compra de un obsequio a las madres que laboran en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con motivo del “Día de la Madre” por un importe acumulado hasta por un monto total de la compra de \$3,000.00, con I.V.A. incluido, (Son tres mil pesos 00/100 M.N.), dicha erogación será con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 222, de la “Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018”, expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Sección Administrativa del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, Cuarta Época Año III, No. 0582 de fecha doce de diciembre de

*[Handwritten signatures and initials]*



“TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



dos mil diecisiete. -----

**TERCERO.** Acordar la autorización para que las madres que laboran en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, asistan a un desayuno con motivo del “**Día de la Madre**”, y el pago de dicho desayuno por un importe acumulado hasta por un monto total del pago del desayuno de **\$3,000.00**, con **I.V.A.** incluido (**Son tres mil pesos 00/100 M.N.**), dicha erogación será con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 222, de la “Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018”, expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Sección Administrativa del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, Cuarta Época Año III, No. 0582 de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete. -----

**CUARTO.** Se autoriza la compra de vales de despensa para ser otorgados como estímulo económico del “**Día de la Madre**”, a las madres que laboran en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por única ocasión, siendo por una cantidad total de **\$8,400.00**, (**Son: ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.**), más **\$294.00** de **Comisión**, (**Son: doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.**) y más **\$47.04** de **I.V.A.** (**Son: cuarenta y siete pesos 0/100 M.N.**), haciendo un total de **\$8,741.04** (**Son: ocho mil setecientos cuarenta y un pesos 04/100 M.N.**), y por la cantidad de **\$1,400.00** (**Son: un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.**), en vales a cada servidora pública del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con la empresa “**SODEXO MOTIVACION SOLUTIONS MEXICO S.A. DE C.V.**”, con R.F.C. PME811211B20; dicha erogación será con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 222, de la “Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018”, expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Sección



Administrativa del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, Cuarta Época Año III, No. 0582 de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete. -----

**QUINTO.** Para tal efecto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, que haga del conocimiento a Titular de la Dirección de Administración de este Tribunal Electoral, a fin de que se avoque al conocimiento y cumplimiento de lo estipulado en la presente Acta.- -----

Sin más asuntos por tratar, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente Sesión Plenaria, firmando al margen y calce para constancia, los que en ella intervinieron. Doy fe. Conste.- -----

  
**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**

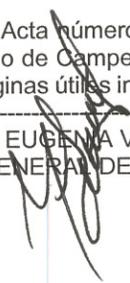
  
**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.  
MAGISTRADA NUMERARIA.**

  
**MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.  
MAGISTRADO NUMERARIO.**

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO: -----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 21/2018 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 8 de mayo de 2018, que consta de un total de 5 (cinco) páginas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**